



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.464 / 2012.-

ZAPALLAR, 19 de Junio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 23/2012, de fecha 19 de Junio de 2012, emitido por la Directora del Depto. de Salud.
- Decreto de Alcaldía N° 2.408/2012 de fecha 18 de Junio de 2012 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

ASIGNASE GIRO GLOBAL para gastos menores destinados a Programa de Promoción de la Salud, a la funcionaria que se individualiza, según siguiente detalle:

Nombre Funcionario / Cargo	Monto \$	Asignación Presupuestaria
María Francisca Valenzuela Núñez Directora Departamento de Salud	300.000.-	114.05.01.001.000.000: Aplicación Fondos en Administración

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos / D.A. 2464/2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / S.A.F. / SALUD / SEC / JUR / pfc.

